

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 28 de abril de 2021, para que se sirva proveer, informando que la doctora ALEJANDRA MARÍA BERNAL MEDINA solicita reanudar el proceso.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Solicita certificación
Clase De Proceso:	Sucesión Intestada
Interesada:	Lucelly Bernal Ceballos
Causante:	Maria Hilda Ceballos de Bernal
Radicado:	2019-324-00

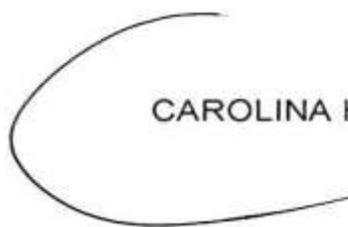
Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y como la apoderada judicial de unos interesados ha allegado con su solicitud un auto inadmisorio de la demanda proferido el 25 de marzo del presente año, dentro del proceso de pertenencia tramitado ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad por los aquí interesados MARIA BELLA BENIS y ANDRES MAURICIO BERNAL CEBALLOS RADICADO AL NUMERO 2020-0017-00.

En consecuencia, se dispone oficiar al precitado juzgado para que nos certifiquen el estado de dicho proceso.

Allegada la certificación se decidirá la solicitud de reanudación del proceso elevada por la doctora ALEJANDRA MARÍA BERNAL MEDINA.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 72** DEL 29 DE ABRIL DE 2021

CAR

JUEZ - JUZGADO 007 CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA **DE ARMENIA-**
SECRETARIO **QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9868c272ba6af7a16a989cdfedb066855500fa047de94cfac8753c954a73d405

Documento generado en 27/04/2021 05:26:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>